REF.: SISTEMA DE DETERMINACION DE LOS CREDITOS POR PRIMAS RE-PRESENTATIVOS DE INVERSION SEGUN ARTICULO 21 D.F.L. 251.
REEMPLAZA Y DEROGA CIRCULAR N° 745.

### CIRCULAR Nº 760 /

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo

Santiago, 31 de Diciembre de 1987

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21, letra f) del D.F.L. N° 251, de 1931, modificado por la Ley N° 18.660, las compañías aseguradoras del primer grupo podrán considerar el crédito no vencido por prima no devengada otorgado a los asegurados para respaidar la reserva de riesgo en curso y el patrimonio según corresponda.

 Determinación del crédito no vencido por primas no devengadas otorgado a los asegurados

Se entiende por crédito no vencido el monto correspondiente a primas por cobrar, documentadas o no, que no se encuentren vencidas a la fecha de cierre de los estados financieros. Estos montos son parte del saido de la cuenta denominada "Deudores por primas-asegurados" conformada por las subcuentas "Deudores por primas documentadas", "Deudores por primas sin documentar" e "Intermediarios"; según las normas vigentes de presentación de estados financieros y provisiones de primas.

Para determinar qué parte del crédito a los asegurados no se encuentra devengado, se deberá comparar lo siguiente:

a) El monto del crédito a deudores por primas, deduciendo de las cuentas de éstos la parte vencida y no provisionada. Para tales efectos, se estará a las instrucciones de la Circular N° 692 de 12 de Marzo de 1987, sobre primas por cobrar y provisiones, o la que la reemplace en el futuro.

El monto a comparar será la suma del total de las primas por cobrar ("documentada", "no documentada" e "intermediarios") con vencimientos <u>posteriores</u> a la fecha de los estados financieros, menos el total de provisiones por pagos futuros establecidos en la norma respectiva. A ese monto se agregará el total de primas que se consideran vencidas a la fecha de los estados financieros <u>por no</u> <u>estar documentadas</u>, exclusivamente en los casos en que se cumpian todas y cada una de las siguientes condiciones:

000467

- 1) que exista un plazo de documentación de primas expresamente astipulado en los respectivos contratos
- ill que pers alazo el eucora los secente días a contar de la fecha de inicio de vigencia de la póliza respectiva
- l li cum este plazo no esté cumpildo a la fecha de los estados financieros.
- 5) La suma de las primas refenidas no ganadas y las primas por pagar no ganadas adaudadas a reaseguradores, ambas provenientes de ventas directas (excluyendo aceptaciones). No se incluirán en la suma anterior las primas correspondientes a los seguros obligatomios (S.O.A.P. y S.O.D.A.T.) de la Ley N° 18.490.

Efectuada esta comparación se considerará como crédito a los asegurados, no devengado ni vencido, el monto de créditos a los asegurados (a) que no exceda el monto de la suma (b) definida anteriormente, es decir, el menor de los montos antes señalados. Este monto será representativo de reserva de riesgo en curso, patrimonio de riesgo y patrimonio libre de acuerdo a la letra f) del artículo 21 y artículo 26 del DFL N° 251.

- 2. Determinación del créditó no vencido por primas otorgado a los reasegurados
  - a) Por primas no devengadas:

las compañías reaseguradoras o las compañías aseguradoras que actúen como aceptantes, podrán considerar como representativo de reserva de riesgo en curso el crédito no vencido por prima no devengada otorgado a las compañías cedentes del primer grupo en virtud de contratos de reaseguro de acuerdo a lo establecido en la letra k) dei artículo 21 de la ley de seguros.

Para determinar qué parta del crédito otorgado a las entidades cedentes es representativo de reserva de riesgo en curso, a la fecha de clarre de los estados financieros. La entidad aceptante depenã determinar la prima aceptada no devengada a cada uno de sus cedentes de igual forma que sus reservas técnicas.

La prima aceptada no devengada, neta del respectivo descuento, debará compararse con la prima aceptada por cobrar no vencida, también neta de descuento, siendo el menor de estos dos valores el monto representativo de reserva de riesgo en curso. Este cálculo dabará realizarse para cada cadente individualmente.

"我们一种我们一样的多种地位,但然后把我都看得许多了。

Ti predire ne venetdo por prima devençada oforgado a las compañías cedentes del primer grupo en virtud de contratos de reaseguro, para representativo de reserve de sintestros, de conformidad con in taken in del mismo arriculo 21.

工作,"我们还在一场的人""我们,也没有好了事情的意识,我们,不知识是我的一直是一切的是相信,我们都我们的人们的一种说:"我们的要说我 THE CALL WAS THEN CARREST WAS A RESTRICT FOR CONTRACT FOR HONTER FOR FOREST ro descuprio, cocresponderá e crádito os vencido por primes deven-1000

000468

### 3. Procedimiento de cálculo

### Punto i. 81

El manto de crédito a los asegurados no vencido y no devengado corresponderá al informado en la fila N° 9 del "Cuadro Resumen de Primas y Documentos por Cobrar a Asegurados" de la Circular N° 692 de 12 de Marzo de 1987, modificado por esta circular.

### Punto 1.b:

Las compañías aseguradoras deberán calcular la prima retenida restando la prima cedida de la prima directa. En el caso de que la entidad efectúe al mismo fiempo aceptaciones de riesgos a través de contratos de reaseguro, deberá separar las cesiones correspondiente a la prima directa de aquellas correspondientes a la prima aceptada. Igual procedimiento se debe emplear en la deuda con reaseguradores.

En el caso de compañías cuyas aceptaciones (cuenta 41.113) excedan el 10% de las ventas directas (cuenta 41.111), deberá completar el Cuadro Determinación credito no vencido no devengado Alternativa N° 1, el que excluye las cesiones de primas que fueron aceptadas de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras.

Si una compañía no excede el porcentaje del 10% antes mencionado, se aceptará que la exclusión de las aceptaciones se efectúe mediante un sistema simplificado, que consistirá en multiplicar el total de primas retenidas no ganadas más las primas por pagar no ganadas adeudadas a reaseguradores por un factor equivalente a la prima directa total dividido por la prima directa total más la prima aceptada total. En este caso la compañía completará el cuadro Determinación crédito no vencido no devengado Alternativa N° 2. En cualquier caso, la compañía siempre podrá optar por efectuar el desglose entre las primas correspondientes a ventas directas y aceptaciones, tal como en el caso del pármato anterior.

### Panto 2:

El cálculo de las primas representativas de reservas de riesgo en curso y siniestros se obtendrá del total de las columnas f "Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de riesgo en curso" y g "Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de siniestro", ambas del Cuadro Prima por Cobrar a Reasegurados que se adjunta a esta circular.

### 9 Termphinas

- el Marabiárase el MCUADRO RESUMEN DE PRIMAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ASREGRADOSM y mus respectivas instrucciones, de la Circular Nº 692 de 10 de Marzo de 1987. Los que corresponden e las págines Nº 21 y nº 32 de dicas ofrcular y que se anexas o la presente.
- n. Reservicione de cuadro de "PRIMA POR PAGRE A RESERVIMADOREA" de la Timidiam D' 740 de 10 de Novimbre de 1907 por el "CUADRO DE PRIMA MOE PAGAR A REFERBRACORES PARA CALCULO DE PESERVAS IFONICAS",

and the property was a consider, para facilities on confequive 000469

### 5. Información a presentar

Las entidades aseguradoras deberán enviar conjuntamente con la F.E.C.U., los cuadros que se adjuntan a esta Circular.

### 6. <u>Vigencia y derogación</u>

La presente circular rige a partir del 31 de Diciembre de 1987, reem⇒ plazando y derogando la Circular N° 745 de 5 de Noviembre de 1987.

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

VALORES Y SEGUROS

CHILE

La Circular  $N^{\circ}$  759 fue enviada a todas las entidades de seguros del segundo grupo.

# CUADRO DETERMINACION CREDITO NO VENCIDO NO DEVENGADO ALTERNATIVA Nº 1

ILES DE \$		SOAP	SODAT	OTROS RAMOS	TOTAL
Prima directa no ganada Cta. 73.110	ı				
Prima por pa gar a Reaseg. de CPD	2				
Prima por pa gar a Reaseg. de CPA	3				
Prima cedida no ganada de CPD	4				
Descuento de cestón no ga- nado de CPD	5				
Prima reteni- da no ganada de PD	6=   - 4				
Prima por pa- gar no ganada a Reaseq. de CPD	Nota i=7				
Total a comparar con crédito otorgado	8= 6+7	XXXX	xxxx		xxxx

CPD = Cesiones provenientes de prima directa.
CPA = Cesiones provenientes de prima aceptada.

NOTA i: <u>Fórmula Fila N° 7</u>

Fila N° 7 = (Fila 4 - Fila 5), si 0 < (Fila 4 - Fila 5) < Fila 2= Fila 2 , si Fila 2 <(Fila 4 - Fila 5) = 0 , si (Fila 4 - Fila 5) < 0

# CUADRO DE DETERMINACION DE CREDITO NO VENCIDO NO DEVENGADO ALTERNATIVA N° 2

ENTIDAD INFORMANTE	:			* *		
MILES DE \$		SOAP	SODAT 2	OTROS RAMOS	TOTAL	COLUMNA N° 3 POR FACTOR
erima directa	1					
no ganada						XXXXXXX
Ota, 73,110 Prima cedida	2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
no ganada Cta. 73.120						xxxxxxx
Prima retenida	3=					
no ganada	i = 2		<u> </u>			
Prima por pagar a reaseg.	4					xxxxxxx
Descuento de cestón no ga-	5	fs.			·	
nado total			<del></del>			XXXXXXX
Prima por pa- gar a Reaseg.	6=Nota I					xxxxxxx
no ganada Prima por pa-	7=					
gar a Reaseg.	2-6					
ganada	8=		<del>                                     </del>			
Total a comparar con crédito	3+7	xxxx	xxxxx		xxxxx	
<u>otorgado</u>	<u> </u>	<u> </u>				

Factor	=	cta, 41,111	~	
		cta. 41.111 + cta. 41.113		

NOTA 1: Fórmula Fila Nº 6

CUADRO PRIMA POR COBRAR A REASEGURADOS

STANKES STANKE

3		And and analysis of the second	A ATI - 44 \\			Entided Ordente
		Si.	Des de	nada	no gar	Frima acep-
		σ	(miles de \$)	no ganado	Aceptación	Descuento de
		(c=a-b)	(নাles de \$)	de descuento	no ganada neta	Prima aceptada
		d	(miles de \$)	Q I C	cobrar no	Prima por
	:	Ф	(ml les de \$)		cobrar ven-	
		f=Min(c,d)	(miles de \$)	serva riesgo en	no vencioa repr <u>e</u>	Prima per cobrac
		g=d-†	(miles de \$)	serva de sinies~	sentativa de ce- sentativo de re-	Prima por cobrar
		n=h)n(e, Max(C-1, 0))	(allies de \$)		sentativa de ce- sentativa de re- tiva de Pat. Libre	Prime por cobrar

NOTA: El cálcule de cada columna se debe efectuar por cada cedente. d + e = Cta. 12.120

d = f + g

000473

ţ ..

### CUADRO RESUMEN DE PRIMAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A ASEGURADOS

### DEFINICIONES POR COLUMNAS

### a) Sin documentar (cta. [2.1]]

Corresponde a aquellas primas que provienen de producción contratada en forma directa por la compañía.

El monto de esta columna registrado en la fila "7. Total FECU (3+6)", debe ser Igual al reflejado en FECU en cuenta 12.111.

### b) Intermediarios (cta. 12.130)

Corresponde a producción efectuada a través de intermediarios. El monto de esta columna, registrado en la fila #7. Total FECU (3+6)", debe ser igual al refiejado en FECU en cuenta 12.130.

### c) y e) Específica forma de pago

Corresponde a aquellas primas sin respaido de documentos, pero que cuentan con un antecedente adjunto a la póliza donde se establece la forma de pago (Punto II.2). Se incluyen las operaciones de importación y exportación (Punto II.3).

### d) y f) <u>No especifica forma de pago</u>

Corresponde a aquellas primas sin respaldo de documentos y que en la póliza no se específica forma de pago (Punto II.2, 4° párrafo). Estas primas deben considerarse como si estuvieren vencidas, para efectos de provisiones, el primer día de vigencia de la cobertura.

### g) Deudores por primas documentos

Deben incluirse aquellas primas respaidadas mediante documentos (Punto II.I). El monto total de esta columna debe ser igual al reflejado en FECU (cuenta 12.112).

### n) Deudores varios

Deben Incluirse aquellas primas cuyos vencimientos sean posteriores a la vigencia de la cobertura (Punto II.6), aquellas primas cuyos documentos de respaldos causaren novación relato (I.), a párrato) y los pagos de primas electuados mediante tarjetas de crédito (Punto II.7, 2° párrafo). El monto total de esta columna forma parte de la cuenta de FECU 12.440.

### 11 DEFINICIONES POR FILAS

### a) Presentación de vencimientos

Las menciones a los meses j+3 a j+6 corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los estados financiaros que se están informando (mes j), y deben ser reemplazados por los nombres de los meses correspondientes.

### b) Provisiones

Debe comprender las provisiones por pagos vencidos en los términos generales de la circular, las provisiones por pagos futuros (Punto II.5), las provisiones voluntarias (Punto II.8) y los ajustes por pagos no identificados (Punto II.7, 4° párrafo).

### c) <u>Crédito asegurado no exigible</u>

Corresponde a la fila 8 del cuadro. El monto que debe reflejarse en esta fila, sólo debe ser llenado para las columnas d) y 1) y representa aquellas primas que se consideran vencidas por no estar documentadas, registradas en la fila 3, y que no son exigibles debido a que se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Que exista un plazo de documentación de primas expresamente estipulado en los respectivos contratos.
- Que este plazo no supere los sesenta días a contar de la fecha de inicio de vigencia de la póliza respectiva.
- Que este plazo no esté cumplido a la fecha de los estados financieros.

### d) <u>Crédito no vencldo</u>

Corresponde a la fila 9 del cuadro y debe ser utilizado en la determinación de crédito a los asegurados no vencido y no devengado.

## CUADRO RESUMEN DE PRIMAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ASEGURADOS

CLASIFICACION DE		DEUDORES F	DEUDORES POR	DEUDORES		
DEUDORES	SIN DOCUMEN		INTERMEDIA	ARIOS b)	PRIMAS DOCU-	VARIOS
DE ODORE 3	(12,111	i	(12.13	(0)	MENTOS g)	h)
	Especifica	No especifica	Especifica	No Especifica	(12.112)	(12,440)
NO IMI ENTO	1 '	forma de pago		forma de pago		
SALDOS	pago c)	d)	pago e)	f)		
370,000						
Vencimientos anteriores a						
la fecha de los Estados						
Financieros.						
THORCEO 33.						
meses anteriores						
mes j = 3						
1 = 2						• • • • • • • •
						*******
1	.,					
J.						
, Provisión						
Pagos vencidos						
Ajustes por no identificación						
Voluntarias						
VOI GITT II 103						
. Sub-total (1 - 2)						L
. 3db-10101 (1 c)					•	
. Vencimientos posteriores a						
la fecha de los Estados					ļ	
Financieros.						<b> </b>
r manerer os.						
mes J + i						
mes j + ?						
mes j + 3						
mes j + 4						
mes j + 5						
mes j + 6					,	
meses posteriores						
110303 postor to 03				_		, ] ,
. Provisión						J\L
Pagos futuros						
Voluntarias						
VOTALITY						J
6. Sub-total (4 - 5)			1	<u> </u>		J   L
J. Juo 10101 € 22				.		.
7. Total FECU (3 + 6)				<u> </u>		J   L
· (Oldrichooks)	1					1
3. Crédito no exigible de File 3	XXXXXXXX		XXXXXXXX	<b>⅃</b> ╎Ĺ	XXXXXXXXX	XXXXXXX
and the state of t					for any or any o	,

NOTA: Los saldos de los números 2 y 5 deben registrarse netos de I.V.A.

\* Según instrucciones

# CUADRO DE PRIMA POR PAGAR A REASEGURADORES PARA CALCULO DE RESERVAS TECNICAS

ENTIDAD INFORMANTE .....

TOTAL		S.O.D.A.T.		\$.0.A.P.	OTROS RAMOS				RAMOS	
						-	(miles de \$)	PPR		DOING DOD PAGAR
			•			2	(miles de \$)	PCNG	NO GANADA	PRIMA CEDIDA
				•		Lui	(miles de \$)	DCNG	NO GANADO	DESCUENTO DE CESION
		_				<b>*</b> ;	(miles de \$)	RSPP	POR PRIMA POR	RESERVA DE SIN.
							(m) lay (a 6)	RRCPP	EN CURSO POR	RESERVA RIESGO